



**ES TIEMPO DE
DAR VOZ A LOS
PRINCIPIOS.
DEJA ATRÁS LAS
DOS OPCIONES
Para garantizar
el derecho
fundamental de
los padres a
decidir sobre la
Educación que
quieren para sus
hijos.**

El Estado tiene que respetar y hacer posible el derecho de los padres a elegir la Educación que desean para sus hijos. Elección que debe realizarse desde la libertad: libertad económica y libertad de disponer de centros en consonancia con el ideario que consideren adecuado.

AES entiende que la libertad de elección, en función del derecho de los padres a escoger, se encuentra condicionada por el actual modelo educativo y por el sistema de conciertos económicos.

AES entiende que la red educativa tiene que ser lo suficientemente amplia y flexible como para ser capaz de adecuar la oferta a la demanda de los padres, única forma de garantizar el derecho a escoger. La red educativa tiene la obligación de posibilitar que los centros puedan ofertar la línea doctrinal que deseen sin interferencias de la Administración.

AES entiende que la única fórmula capaz de hacer posible la libertad, y por ende garantizar el derecho de los padres, especialmente cuando sufrimos la tentación totalitaria del Estado y la dislocación de nuestro modelo educativo, es utilizar el recurso del *Cheque escolar*. De este modo, la financiación derivada de la matrícula llegará a los centros de la mano del escolar y no de la Administración, haciendo a los padres realmente independientes de ambos.

El valor del *Cheque escolar* será el equivalente al importe que actualmente reciben los centros escolares por alumno. La ayuda económica se obtendrá

DEJA ATRÁS
LAS DOS OPCIONES.
ES LA HORA DE LOS
PRINCIPIOS.



como deducción comunitaria en la cuota del IRPF, que generará, en todo caso, el derecho a su devolución. Las familias con base imponible conjunta inferior a 60.000 euros anuales podrán solicitar el anticipo de la devolución mediante abono en cuenta por trimestres anticipados. En el caso de Familias numerosas, con más de tres hijos, para el cuarto hijo y siguientes, con independencia si están o no en el mismo centro, la subvención llegará al 100% del importe de la educación y comedor.

La aplicación del modelo de *Cheque escolar* en ningún modo supondrá una disminución o una sustitución de la política de becas. Las becas se orientarán a cubrir los costes suplementarios (manutención, transporte, material escolar...) o el diferencial de matriculación y anualidad en caso de familias con escasos recursos.

El *Cheque escolar* tendrá efectos positivos sobre la calidad de los centros y el incremento de la oferta educativa.

AES pedirá la modificación de los criterios de adscripción de centro para favorecer el derecho a escoger.

AES demandará la apertura de nuevas guarderías, públicas o concertadas, adscritas a la red escolar, sujetas a la inspección educativa, que contribuyan a hacer real la conciliación laboral y familiar. La aplicación del *Cheque escolar* a las guarderías incentivará su creación y solventará los problemas que sufren muchísimos matrimonios jóvenes de clase media, al no encontrar plaza para sus hijos en centros públicos, debido a que éstas son acaparadas por parte la población inmigrante, al reducirse, significativamente, por efecto de su situación socioeconómica los mínimos económicos para optar a ellas.

AES, en todo momento, defenderá en las instituciones el Derecho a la educación religiosa y moral de los hijos.

AES llevará a las instituciones el reconocimiento de la *Objeción de conciencia* para padres, profesores y alumnos frente a asignaturas de carácter o contenido ideológico, como "Educación para la ciudadanía", porque sin el consentimiento explícito de los padres nadie puede interferir en la educación de los hijos.